



# Municipalidad de Cajamarca

## ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2022-CMPC

Cajamarca, 02 de junio del 2022.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 01 de junio del año 2022, Dictamen N° 010-2022-CDS-MPC de la Comisión de Desarrollo Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del dictamen del visto, la Comisión de Desarrollo Social dictaminó recomendar al Pleno del Concejo Municipal APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR-AURORA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA Y LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAJAMARCA, el mismo que tiene por objeto: "Llevar a cabo en forma conjunta las acciones de cooperación para la continuidad y sostenibilidad del Centro emergencia Mujer, ubicado en el inmueble proporcionado por la Beneficencia, a fin de facilitar y garantizar el acceso a una atención ágil, coordinada, oportuna, eficaz y gratuita de los servicios que brindan los sectores involucrados en la atención y prevención de la violencia contra la mujer, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual". El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR-AURORA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA Y LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAJAMARCA, el mismo que tiene por objeto: "Llevar a cabo en forma conjunta las acciones de cooperación para la continuidad y sostenibilidad del Centro emergencia Mujer, ubicado en el inmueble proporcionado por la Beneficencia, a fin de facilitar y garantizar el acceso a una atención ágil, coordinada, oportuna, eficaz y gratuita de los servicios que brindan los sectores involucrados en la atención y prevención de la violencia contra la mujer, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual".**

**Artículo Segundo.-AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Tercero.- PRECISAR** que el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022, a partir de su suscripción.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, así como a la Gerencia de Desarrollo Social, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C. C.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Desarrollo Social.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica.
- Archivo.

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
  
 Abg. Luis Enrique Alcántara Huamán  
 SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
  
 Henry S. Alcántara Salazar  
 ALCALDE PROVINCIAL